

La Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, convoca a todas las instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles, interesadas en integrarse al Catálogo de Alternativas de Medidas para Mejorar la Convivencia del Juzgado Cívico de Morelia.

Convocan:

- a) H. Ayuntamiento de Morelia, a través de su Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana (Municipio de Morelia)

Dirigida a: Instituciones de Asistencia Privada, Asociaciones Civiles e Instituciones que pertenezcan al H. Ayuntamiento de Morelia que cuenten con programas de asistencia social.

Cobertura: municipio de Morelia, Michoacán.

Fecha de emisión: 09 de diciembre 2024.

Fecha límite para recibir propuestas: 19 de diciembre del 2024 a las 23:59 horas (hora local).

SECCIÓN I. Introducción

La Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, está solicitando propuestas a organizaciones que operen dentro del municipio de Morelia, para que se integren al Catálogo de Alternativas de Medidas para Mejorar la Convivencia del Juzgado Cívico de Morelia.

La Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana realizará una sesión informativa presencial, a llevarse a cabo el día 12 de diciembre del 2024, en un horario de 11:00 a 13:30 horas. En esta sesión permitirá a las personas solicitantes e interesadas hacer preguntas sobre la Convocatoria y recibir información sobre como contestar la solicitud. Para confirmar asistencia deberá mandar un correo con la confirmación de participación a:

guadalupe.martinez@policiamorelia.gob.mx

SECCIÓN 11. Descripción

IA. Antecedentes

- A) Justicia Cívica como estrategia de prevención de violencia. .

Una gran cantidad de crímenes en México son el Resultado de la insuficiente aplicación de la ley, deficiencias en la aplicación de Estado de Derecho y de la falta de mecanismos de mediación y/o solución de conflictos que ocurren en el día a día. Los mexicanos se han visto obligados a aceptar la violencia como parte de la vida. Según la Encuesta Nacional Mexicana de Seguridad Pública Urbana (ENSU), más del 40% de los adultos reportaron haber tenido algún conflicto en los últimos tres

meses, y el 50% de estos incidentes se convirtieron en un conflicto mayor, como lo son el intercambio de insultos y los daños físicos.

Debido a lo anterior, es importante contemplar una solución más allá de cómo la fuerza pública confronta el crimen y cómo funciona la estructura institucional relacionada con esto, resulta primordial operar un mecanismo que brinde una solución institucional, pronta y expedita a conflictos comunitarios básicos que ocurren en una sociedad. Esta fue la motivación detrás del armado del Modelo de Justicia Cívica.

El Modelo de Justicia Cívica, implementado por el H. Ayuntamiento de Morelia, municipio pionero en la implementación de esta iniciativa, es una estrategia prometedora y efectiva que responde a los desafíos de la construcción de paz y el desarrollo; que proporciona soluciones a corto plazo para resolver rápidamente conflictos comunitarios y prevenir la escalada de la violencia. El éxito pasa por la efectividad del modelo en la promoción de recursos de mediación para los residentes, el aprovechamiento de mecanismos alternativos de resolución de disputas y el trabajo de prevención ligado a las causas profundas de conflictos menores y faltas administrativas; tales como peleas, disputas entre vecinos, intoxicación pública, conducir bajo la influencia del alcohol, grafiti, etc.

En 2016, la administración pública municipal de Morelia, reformó tanto su Reglamento de Orden Público (Reglamentos), definiéndose como un reglamento de observancia general, que protege bienes y derechos esenciales de los seres humanos, propiciando una concurrente armonía entre los habitantes del municipio. En estos se destacó la creación de la figura legal de los jueces cívicos municipales, que tienen entre sus principales atribuciones, intervenir en y para la mediación de conflictos, así como imponer sanciones por quebrantos a los reglamentos municipales, que van desde la amonestación, arresto, multa, hasta trabajo a favor de la comunidad.

La existencia del Juzgado Municipal se traduce en un filtro de detección de personas en situación de conflicto con la ley y/o el orden; lo cual posibilita la implementación de modelos de prevención y reducción de violencia informados por evidencia a una población identificada. Esta novedad originó la creación de un Catálogo de Alternativas de Medidas para Mejorar la Convivencia con base en el cual los jueces cívicos pueden sancionar a las personas que violan la reglamentación municipal. Dentro del catálogo se contempla que la gran mayoría de las conductas que quebrantan los reglamentos municipales se sancionen con Trabajo a Favor de la Comunidad; ya sea con: Sanciones con componentes terapéuticos (modelos de tratamiento), que tienen el fin de modificar comportamientos y/o cambiar

conductas; y que son selectivas en sus criterios de inclusión o con Sanciones a Favor de la Comunidad (programas), que buscan crear educación cívica en el municipio de Morelia y resarcir el daño que la persona infractora hizo a la comunidad.

Asimismo, este modelo está formulado sobre el enfoque de Sistemas Locales de USAID, que basa la sostenibilidad de sus estrategias en la colaboración de múltiples actores. Esto se refleja en el hecho de que los actores, tanto locales como nacionales, creen en la efectividad de este modelo de construcción de paz. Los líderes sociales, las OSC, el sector privado y las instituciones educativas son la columna vertebral con la que el sistema local se afianza en la comunidad; logrando así que la estrategia más que ser del gobierno en turno sea de la ciudad misma.

IB. Objetivo General de la Convocatoria³

Seleccionar organizaciones de la sociedad civil y de asistencia privada para que reciban a personas infractoras de los reglamentos gubernativos, a fin de que cumplan su sanción de trabajo a favor de la comunidad, decretadas en el Juzgado Cívico Municipal, cuando estas sean de Servicio a Favor de la Comunidad.

Objetivos específicos:

1. Identificar programas de asistencia social implementados por organizaciones de la sociedad civil de Morelia que necesiten recursos humanos adicionales.
2. Optimizar el funcionamiento del Juzgado Cívico Municipal de Morelia al sancionar a personas infractoras no violentas, canalizándolas a organizaciones de la sociedad civil.
3. Establecer mecanismos de coordinación institucional ente organizaciones de la sociedad civil, que reciban a personas infractoras de los reglamentos gubernativos, y el área de trabajo a favor de la comunidad del Municipio.
4. Coadyuvar a la mejor implementación de acciones asistenciales que contribuyen a lograr un desarrollo sostenible e incluyente.

IC. Requisitos para la presentación de propuestas.

Las organizaciones que deseen participar deberán presentar los siguientes documentos:

- A. Datos de la organización. (anexo 1).
- B. Explicación detallada del quehacer de su organización (CV de la organización en una cuartilla, anexo 2).
- C. Propuesta de actividad que abone al cumplimiento de su objeto social, a través del recurso humano adicional (anexo 3).
- D. Ficha técnica del programa de asistencia social (anexo 4).

ID. Consideraciones

La propuesta de trabajo debe estar diseñada para una duración de tres años (36 meses) de trabajo.

La dinámica contempla que personas infractoras no violentas den cumplimiento a las sanciones impuestas en el Juzgado Cívico. No se espera que las personas canalizadas a la institución reciban algún modelo de tratamiento, simplemente que se empleen como recursos humanos adicionales para desempeñar labores dentro de la organización.

Las propuestas seleccionadas firmaran un convenio de Derivación de Personas Sancionadas con el Municipio.

Las organizaciones de la sociedad civil que resulten seleccionadas no actuarán ni se desempeñarán como patrón de las personas infractoras sancionadas; tampoco se creará relación laboral alguna que desencadene obligaciones.

Las organizaciones de la sociedad civil que resulten seleccionadas deberán capacitarse por el Municipio, para dar cumplimiento al proceso de monitoreo de la población infractora.

Una vez que se seleccionen a las instituciones de Asistencia privada, asociaciones civiles e instituciones pertenecientes al H. Ayuntamiento de Morelia que recibirán a personas sancionadas, se establecerá una estrecha vinculación con el área de trabajo a favor de la comunidad, para llevar a cabo los reportes y bitácoras de cumplimiento de la sanción por parte de las personas en el cumplimiento de una situación.

En el caso de que alguna de las OSC destina a la persona sancionada una actividad distinta a las labores de modelo de tratamiento autorizado, será retirada del programa, rescindiendo de manera anticipada el convenio firmado por las partes.

Sección II. Elegibilidad

IIA. Selección de la OSC.

Se seleccionarán organizaciones con base en los criterios de evaluación para que reciban recursos humanos adicionales durante 36 meses.

IIB. OSC candidatas a recibir recursos humanos.

Los solicitantes tienen que ser organizaciones de la sociedad civil, mexicanas, legalmente constituida e instituciones pertenecientes al H. Ayuntamiento de Morelia.

Las OSC que presenten programas de asistencia social deberán enfocarse en las siguientes líneas de intervención:

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria.

1. Alimentación.
2. Reforestación y/o cambio climático.
3. Renovación urbana.
4. Atención a personas con discapacidad.
5. Atención a personas de la tercera edad.
6. Atención a niños, niñas y adolescentes.
7. Personas con enfermedades.
8. Combate y/o alivio de la pobreza.
9. Educación vial.
10. Prevención de las violencias.
11. Atención de salud mental.
12. Atención a personas con problemas de adicciones.
13. Atención a grupos vulnerables.

IIC. Periodo y forma de entrega.

Se recibirán propuestas del 06 al 16 de diciembre de 2024.

Se recibirán propuestas de forma digital al siguiente correo: Guadalupe.martinez@policiamorelia.gob.mx y, estas deberán tener como asunto del correo: Propuesta Trabajo a Favor de la Comunidad y el nombre de la asociación.

De igual manera, se recibirán propuestas de manera física, impresa y en sobre cerrado, titulado en el siguiente domicilio:

Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana.

Lauro del Villar #170, la esperanza.

Horario: 09:00 a 17:00 hrs.

Juzgados Cívicos Municipales de Morelia

Eduardo Ruiz #526, centro.

Horario: 09:00 a 17:00 hrs.

Sección IV. Evaluación de las propuestas.

IIIA. Del Comité de Evaluación.

El comité de Evaluación se integra por 5 personas con voz y voto, además de una secretaria técnica, que levantará la minuta de la sesión de evaluación. Las dependencias que se enlistan en la siguiente tabla conformarán el Comité de Evaluación y lo harán con un representante por cada fila:

Dependencia	Nivel de Gobierno	Rol en el comité
Comisionado Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia	H. Ayuntamiento de Morelia	Integrante del comité de evaluación
Trabajo a Favor de la Comunidad de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia	H. Ayuntamiento de Morelia	Secretaria técnica
Trabajo a Favor de la Comunidad de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia	H. Ayuntamiento de Morelia	Integrante del comité de evaluación.
Juez Cívico Municipal de Morelia	H. Ayuntamiento de Morelia	Integrante del comité de evaluación.
Jueza Cívico Municipal de Morelia	H. Ayuntamiento de Morelia	Integrante del comité de evaluación.

IIIB. De la decisión del Comité de Evaluación.

La decisión del Comité Evaluador es inapelable y será dada a conocer luego de 15 días hábiles desde el cierre de la convocatoria.

El listado de las instituciones seleccionadas será dado a conocer por las redes oficiales de Policía Morelia. Por su parte las instituciones seleccionadas serán contactadas de manera directa por el área de Trabajo a Favor de la Comunidad de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia.

IIIC. Criterios de evaluación.

Los criterios que se utilizarán para la evaluación de cada una de las propuestas se expone en la siguiente tabla:

No.	Criterio	Puntaje	Nota
1	Alineación de la OSC con alguna de las Líneas de intervención expuestas en la sección Elegibilidad	Na	Requisito para presentar propuesta
2	Presentar anexo 1: información de la OSC	15%	
3	Presentar anexo 2: CV de la OSC	10%	
4	Presentar anexo 3: descripción de la propuesta	50%	
5	Presentar anexo 4: ficha técnica de la intervención	25%	
6	Asistencia a la sesión informativa virtual.	10%	Puntaje extra.

Expide la convocatoria, conociendo su valor y alcance, se manifiestan conformes, lo ratifican y firman en la ciudad de Morelia, Michoacán, a 09 de diciembre de 2024.

El "MUNICIPIO"

DR. ALEJANDRO GONZÁLEZ CUSSI

COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA

ANEXO 1

Nombre de la persona representante legal de la organización en representación de Nombre de la organización; Manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados son ciertos.

- Registro federal de Contribuyentes: _____
- Domicilio Fiscal: _____
- Calle y Número: _____
- Colonia: _____
- Delegación o municipio: _____
- Entidad Federativa: _____
- Código Postal: _____
- Teléfonos: _____
- Correo electrónico: _____

N° de la escritura o instrumento Jurídico en la que consta su acta constitutiva:

Fecha: _____

N° de inscripción en el Registro Público de comercio: _____

Fecha: _____

Nombre, Número y lugar del notario o fedatario público ante el cuál se dio fe de la misma:

Relación de Asociados o equivalentes

No.	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres
1			
2			
3			

Descripción del Objeto Social:

- 1)
- 2)
- 3)

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____

ANEXO 3

ANEXO 2

Presentación de la organización:

- Misión:
- Visión:
- Proyectos y/o actividades previas:

Actividad / proyecto	Cliente / aliado	Objetivo	Año de ejecución

ANEXO 3

A) Nombre de la organización	
B) Nombre del Proyecto a Desarrollar	
C) Objetivo general del proyecto	
D) Objetivos Específicos del Proyecto	
E) Listado de actividades generales y desglose específico.	<p style="text-align: center;">Ejemplo:</p> <p>A) Actividades de mantenimiento:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Poda de pasto.2. Regar plantas.3. Impermeabilizar.
F) ¿En qué abona su propuesta al desarrollo de Morelia? <ul style="list-style-type: none">• Especificar ejes.• Media cuartilla Máximo.	

ANEXO 4

Medidas Reeducativas / Terapéuticas al Servicio Comunitario		
Nombre de la Institución.		
Objetivo General de la institución		
Nombre del Proyecto		
Objetivos del Proyecto:	Ejemplo: 1. Actividades de oficina 2. Mantenimiento 3. Intendencia 4. Pintura	
Horas Totales (máximas por día en caso de reeducativos y máximas por Tratamiento para las Terapéuticas)	00000	
Actividades por infractor	Horas por actividad	Horario de la Actividad
Ejemplo: a) Actualización y manejo de archivos.	Ejemplo: 05 horas	Ejemplo: Lunes a Viernes de 09:00 a 19:00 hrs.
Ejemplo: A) Dar mantenimiento a las instalaciones para cumplir parámetros de protección Civil. B) Cambio de Focos, Vidrios y labores de jardinería.	Ejemplo: 03 horas	Ejemplo: Lunes a viernes de 09:30 a 19:00 hrs.
Enlace institucional:		
Correo electrónico:		
Teléfono:		
De la institución, para uso de los ciudadanos.		
Horario de atención:		
Dirección:		
Link de Ubicación en Google maps.		